

Díaz afrontará en otoño la subida de la indemnización del despido

INICIATIVA POLÉMICA/ La OCDE advierte a la vicepresidenta de que “una protección estricta del empleo indefinido reduce los incentivos de las empresas para contratar a estos trabajadores y sube la temporalidad”.

M. Valverde. Madrid

La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, afrontará “después del verano” el encarecimiento del despido improcedente. Así lo está anunciando en la campaña para las elecciones europeas del próximo domingo 9 de junio. Si bien, el anuncio ha pasado desapercibido.

Con ello, Díaz, que también es la coordinadora general de Sumar, quiere cumplir uno de sus principales objetivos para esta legislatura, que es el siguiente: subir la indemnización del despido improcedente del trabajador, de forma que la cuantía salarial tenga en cuenta no sólo los años de trabajo en la empresa, sino también los perjuicios, hasta personales, causados al empleado en el momento de rescindir el contrato.

Por ejemplo, que el empresario tenga que compensar también al trabajador porque, en el momento de aceptar el empleo, tuvo que cambiar de localidad, trasladar a la familia y buscar un colegio para los hijos. O, también, que el nuevo empleo le haya supuesto vivir solo toda la semana y viajar los fines de semana para ver a su familia.

La casuística para encarecer el despido por esta vía de

los perjuicios causados al trabajador puede ser muy amplia. Díaz y los sindicatos califican como *reparativa* a este tipo de indemnización.

Dudas del empresario

Por lo tanto, lo que quiere Díaz es que el empresario no sepa, de antemano, cuánto le va a costar despedir al trabajador que está contratando, si termina en un caso improcedente. Para defender sus argumentos, la vicepresidenta explica lo siguiente: “Reformar el despido en nuestro país es hacerlo justo, y es reconocer que los derechos de los trabajadores no son predecibles, y que, como dice la doctrina europea, no puede ser que un empresario sepa de antemano cuánto le cuesta despedir a un trabajador en nuestro país”.

La vicepresidenta se refiere así a la indemnización por despido improcedente, que ahora está tasada. En estos momentos, está en 33 días de salario por año de trabajo en la empresa, hasta una compensación máxima de dos años de salario.

Durante las negociaciones de la reforma laboral, que entró en vigor en febrero de 2022, UGT ya intentó elevar la cuantía a 45 días de salario,



Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, ayer, en la OCDE, en París.

hasta una suma máxima equivalente a tres años y medio de salario. Todavía hay trabajadores activos en el mercado laboral que tienen esta indemnización con una cobertura anterior a la reforma laboral de 2012, que fue la que hizo el Gobierno del PP. Precisamente, fue aquel paquete legislativo el que terminó con este tipo de indemnización

por despido. De hecho se está extinguiendo de forma paulatina a medida que se jubilan los trabajadores que la tienen. Por esta razón, primero, UGT, y después CCOO, recurrieron al Comité Europeo de Derechos Sociales para elevar la indemnización por despido. El Comité ya se pronunció el pasado mes de abril apoyando las tesis de los sindica-

tos, pero el informe no se ha hecho público todavía.

Por lo tanto, el objetivo de Yolanda Díaz es que las indemnizaciones para los empleados por despido improcedente superen los 33 días de salario por año de trabajo, hasta una cuantía máxima de dos años.

Bien es verdad que Díaz reconoce que puede tener pro-

Díaz: “No puede ser que un empresario sepa de antemano cuánto le cuesta despedir”

blemas para convencer de sus propósitos al ala socialista del Gobierno y resistir, también, la presión que van a hacer los empresarios sobre el Ejecutivo.

Además, entre los socios que sostienen al Gobierno hay dos partidos, como el PNV y Junts, que están próximos al empresariado del País Vasco y de Cataluña. Por lo tanto, Yolanda Díaz tampoco lo va a tener fácil en el Parlamento para obtener los apoyos necesarios.

Incluso, la OCDE le dijo ayer, en su informe sobre la productividad en España, que tenga cuidado con la medida: “La protección del empleo de los trabajadores indefinidos no sólo reduce los despidos de estos, como se preveía [en la reforma laboral], sino también los incentivos [de las empresas] para contratarlos”.

Es más, la organización, con sede en París, explica que “la evidencia para los países [del club] sugiere que las normas estrictas para los trabajadores permanentes pueden fortalecer los incentivos para el uso de los contratos temporales”. Es decir que el encarecimiento del despido improcedente puede destruir los efectos de la reforma laboral que puso en marcha el Gobierno en febrero de 2022. “El uso excesivo de los contratos temporales reduce el empleo indefinido”, como ocurría antes de la reforma.

Ayuso aprueba la ley que facilitará la conversión de edificios de oficinas en alquiler asequible

J. Díaz. Madrid

La mayoría absoluta cosechada en las elecciones autonómicas del 28 de mayo del año pasado ha permitido a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, pisar el acelerador en su acción de gobierno en aquellas cuestiones que considera prioritarias. Y una de ellas es, sin duda, la apremiante falta de vivienda, fruto del fuerte desajuste entre una abultada demanda y una escasa e insuficiente oferta de inmuebles residenciales. A mediados de febrero, Ayuso ya anticipó su idea de reconvertir edificios de oficinas en desuso en vivienda de alquiler asequible, dentro de un plan de choque

con diez medidas para aumentar la oferta de vivienda en la región. A mediados de abril anunció un proyecto de ley para hacer realidad esa idea, con la que aspira a facilitar la transformación de oficinas vacías en hasta 20.000 viviendas que se destinarán al alquiler a precio asequible. Y ayer, su Consejo de Gobierno dio luz verde al texto normativo, que ya ha remitido a la Asamblea de Madrid con la previsión de que, gracias a la mayoría absoluta del PP en el Parlamento regional, entre en vigor a finales de este mismo mes. Esto es, un lapso de poco más de cuatro meses entre el primer anuncio y la entrada en vigor de la ley.

La futura norma permitirá cambiar el uso de suelo calificado originalmente como terciario (es decir, destinado a oficinas) a uno residencial “para la implantación de viviendas sujetas a alguna protección pública (VPP) en régimen de alquiler”, informó el gobierno autonómico en un comunicado.

Para ello, bastará la concesión de una licencia, “sin necesidad de hacer una modificación del planeamiento”.

El gobierno madrileño aspira a elevar la oferta en hasta 20.000 viviendas de alquiler

Con esta iniciativa, que la Comunidad de Madrid considera “extraordinaria y temporal”, el gobierno regional pretende liberar 1,8 millones de metros cuadrados de locales, de los que saldrían esas 20.000 viviendas “en numerosos municipios”.

Zonas y plazos

¿Dónde? Dependerá de los ayuntamientos que se sumen a la iniciativa, pero la Comunidad ya anticipó en su día que esa oferta se concentraría sobre todo en los ejes de las carreteras nacionales A6 (que conecta Madrid con el noroeste del país), A2 (que une Madrid y Barcelona) y la A1 (autovía del norte, que conec-

ta con Burgos, Vitoria y San Sebastián), como publicó EXPANSIÓN el pasado 19 de abril. En este sentido, los consistorios de la región tendrán hasta cuatro meses para decidir la aplicación de la ley. Aquellos que decidan seguir adelante contarán con un plazo de dos años para pedir la licencia y de tres como máximo para ejecutar la obra. El cambio de uso será aplicable tanto a parcelas vacías como a edificios ya existentes, aunque –eso sí– con la condición de que abarque “toda la infraestructura”.

La Comunidad estima que la simplificación de trámites, la reducción de cargas y la exención de los planes espe-



La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso.

ciales para la implantación de viviendas de protección pública en las parcelas supramunicipales calificadas como equipamientos permitirá reducir entre ocho y doce meses los plazos de construcción.